

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el procedimiento sancionador n.º 0571-11-22, en materia de carreteras. (2011084236)

Al no ser posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del acuerdo de la Directora General de Infraestructuras y Agua y el pliego de cargos del procedimiento sancionador n.º 0571-11-22 se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Telefónica de España, SAU.

Último domicilio conocido: c/ Reyes Huertas, 26, 1.ª Planta Cáceres (Cáceres).

Normativa aplicada: Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, y el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Hecho imputado, calificación provisional y posible sanción: "Construir zanja paralela, por zona de dominio público, para introducir cables de teléfono sin autorización", pudiendo ser constitutivo de infracción grave conforme establece el artículo 44.1 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura y que, según lo dispuesto en el artículo 46.1.b) de dicha Ley, pudiera dar lugar a una sanción de multa que oscila entre mil quinientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.502,54 euros) y seis mil diez euros (6.010 euros).

Plazo máximo para resolución del procedimiento sancionador: 12 meses.

Instructor: José Manuel Elías Llera, Asesor Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura, con sede en Mérida, avda. de las Comunidades, s/n., CP 06800.

Órgano competente para resolver: Directora General de Infraestructuras y Transportes, artículo 47, párrafo primero, letra b) de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

Mérida, a 19 de diciembre de 2011. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.